

**FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS  
FUNCIONES DEL ESTADO**

DATOS GENERALES	
RUC:	1768097520001
INSTITUCIÓN:	Consejo de la Judicatura
FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	Función Judicial
SECTOR:	Público
NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	Unidad de Administración Financiera - UDAF
PROVINCIA:	Pichincha
CANTÓN:	Quito
PARROQUIA:	La Mariscal
DIRECCIÓN:	Av. 12 de octubre N24-593 y Francisco Salazar
EMAIL:	<a href="mailto:rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec">rendicion.cuentas@funcionjudicial.gob.ec</a>
TELÉFONO:	02 3953 600
PÁGINA WEB O RED SOCIAL:	<a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec/">http://www.funcionjudicial.gob.ec/</a>

REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRES DEL REPRESENTANTE:	Jorge mauricio Maruri vecilla
CARGO DEL REPRESENTANTE:	Director General del Consejo de la Judicatura

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Jorge Andrés Cordero Dueñas
CARGO DEL RESPONSABLE:	Director Nacional de Transparencia de Gestión
FECHA DE DESIGNACIÓN:	03 de marzo de 2026

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
NOMBRES DEL RESPONSABLE:	Jorge Andrés Cordero Dueñas
CARGO DEL RESPONSABLE:	Director Nacional de Transparencia de Gestión
FECHA DE DESIGNACIÓN:	03 de marzo de 2026

DATOS DEL INFORME	
PERIODO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
FECHA DE INICIO:	01 de enero del 2025
FECHA DE FIN:	31 de diciembre del 2025

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES		
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS/FUNCIONES O FINES	TIPO(OBJETIVOS ESTRATÉGICOS)	
Institucionalizar la transparencia e integridad en la Función Judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia.	Objetivo Estratégico	
Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales	Objetivo Estratégico	
Asegurar el principio de independencia interna y externa de la Función Judicial	Objetivo Estratégico	
Fortalecer los mecanismos de investigación y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes.	Objetivo Estratégico	

COBERTURA INSTITUCIONAL(UAF)	
COBERTURA	No. Unidades
Nacional	1

COBERTURA TERRITORIAL (EODS)		
COBERTURA	NO. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

Nacional	24	En las 24 provincias del país: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe.
----------	----	---

**COBERTURA INSTITUCIONAL: UNIDADES DE ATENCIÓN**

NIVEL	N° DE UNIDADES	N. USUARIOS	COBERTURA	GÉNERO			NACIONALIDADES O PUEBLOS					LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
				MASCULINO	FEMENINO	GLBTI	MONTUBIO	MESTIZO	CHOLO	INDIGENA	AFROECUATORIANO	
Nacional	437 dependencias judiciales	3,844.561 usuarios aproximadamente	En las 24 provincias del país: Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Cotopaxi, Chimborazo, El Oro, Esmeraldas, Galápagos, Guayas, Imbabura, Loja, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Santa Elena, Santo Domingo, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe.									<a href="https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/planificacion/2026/MARZO/Usuarios%202025.pdf">https://fsweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/planificacion/2026/MARZO/Usuarios 2025.pdf</a>

**IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD:**

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE CÓMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS INTERCULTURALES	SI	Mediante Resolución 053-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura se expidieron dos instrumentos de coordinación y cooperación entre autoridades que administran justicia indígena y operadores de justicia ordinaria. Estas herramientas son: el "PROTOCOLO PARA LA APLICACIÓN DEL DIÁLOGO INTERCULTURAL EN LA FUNCIÓN JUDICIAL" y la "GUÍA DE MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE AUTORIDADES DE LA JUSTICIA INDÍGENA Y JUSTICIA ORDINARIA EN PROCESOS INTERJURISDICCIONALES". A través de estos documentos se han territorializado espacios permanentes de diálogo y coordinación entre operadores de justicia ordinaria y autoridades que administran justicia indígena con el fin de encontrar mecanismos de coordinación y, donde se identifican nudos críticos y se realiza la búsqueda conjunta territorial de soluciones a los mismos.	Con el objetivo de establecer mecanismos de intercambio y discusión de temas prioritarios sobre el ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos, nacionalidades y otras colectividades, en el marco del reconocimiento formal del Ecuador con un país plurinacional e intercultural y en cumplimiento de la Resolución 053-2023 del Pleno del Consejo de la Judicatura, a nivel nacional se llevaron a cabo en el año 2025 tres mesas de diálogo y reflexión en las provincias de Pichincha, Loja y Cañar donde participaron activamente autoridades provinciales del Consejo de la Judicatura, jueces, fiscales, defensores públicos, así como también autoridades indígenas que administran justicia.	La perspectiva intercultural forma parte del enfoque de diversidades cuyo sustento se encuentra en los principios de igualdad y no discriminación. En este sentido, las herramientas aprobadas mediante la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura no. 053-2023 permite profundizar en el principio de interculturalidad otorgando la relevancia constitucional al diálogo intercultural y la horizontalidad en el desarrollo de los espacios de coordinación.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS GENERACIONALES	SI	Mediante resolución 012-2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura expidió la Guía para la evaluación y determinación del interés superior del niño en los procesos judiciales.	La Guía para la evaluación y determinación del interés superior del niño en los procesos judiciales, se fundamenta en las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador, en las cuales se reconoce el principio del interés superior del niño como un eje rector que debe orientar todas las decisiones que incidan en los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este principio comporta una obligación jurídica de aplicación transversal y preferente, en virtud del reconocimiento de esta población como titular de atención prioritaria.  El propósito de este instrumento técnico es ofrecer un mecanismo estandarizado, objetivo y al mismo tiempo flexible, que facilite la valoración y determinación del interés superior del niño en el contexto de procesos judiciales. Este documento se encuentra disponible en la página web del Consejo de la Judicatura para acceso a la ciudadanía y ha sido ampliamente difundido entre operadores de justicia.	A través de lineamientos claros y criterios objetivos, la Guía proporciona a los operadores de justicia elementos sustantivos para el análisis, con el fin de orientar decisiones que protejan, respeten, garanticen y, de ser el caso, restituyan los derechos de niñas, niños y adolescentes. Constituye, por tanto, una herramienta práctica para identificar sus derechos vulnerados, así como las medidas de protección y seguimiento que deben adoptarse en cada caso particular.  El documento incorpora un análisis detallado de la Observación General N.º 14 del Comité de Derechos del Niño, además de considerar el marco normativo nacional e internacional, los estándares jurídicos y la doctrina especializada aplicables para la determinación del interés superior en cada caso concreto.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE DISCAPACIDADES	SI	El Proyecto "Mejoras a la página de consulta de procesos judiciales electrónicos para personas con discapacidad visual" consiste en garantizar la accesibilidad web al sistema SATJE (Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano), mediante una política pública impulsada por el Consejo de la Judicatura, orientada a eliminar barreras de acceso para personas con discapacidad visual, basada en normativa nacional y estándares internacionales como WCAG 2.1, con el fin de asegurar el acceso autónomo, equitativo y sin discriminación a la consulta de procesos judiciales electrónicos.	Los principales resultados se reflejan en la mejora del módulo de consulta del sistema SATJE, incorporando compatibilidad con lectores de pantalla, navegación por teclado, herramientas visuales como alto contraste y ajuste de texto, así como funciones auditivas de lectura automática, además de una navegación accesible e intuitiva validada con usuarios reales, lo que permitió que las personas con discapacidad visual puedan utilizar el sistema de manera autónoma y sin barreras.	El proyecto aporta directamente al Eje 5: Acceso a la Justicia y Vida Libre de Violencia, al eliminar barreras digitales en el sistema SATJE y garantizar que las personas con discapacidad visual puedan acceder de forma autónoma a la información de sus procesos judiciales, dar seguimiento a sus casos y ejercer su derecho a la tutela judicial efectiva. Esto fortalece el acceso equitativo a la justicia, previene situaciones de indefensión o vulnerabilidad y asegura que este grupo de atención prioritaria pueda denunciar, informarse y participar en procesos judiciales en igualdad de condiciones, contribuyendo a una vida libre de violencia bajo un enfoque de derechos humanos.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE GÉNERO	SI	"Política Integral de Género en la administración de justicia especializada en violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes o miembros del núcleo familiar y sus herramientas de aplicación" se transversalizan en los siguientes ejes estratégicos en la gestión institucional: - Especialidad de servidores judiciales en materia de violencia - Talento humano especializado - Formación en materia de violencia - Transformación tecnológica - Fortalecimiento del sistema pericial en materia de violencia - Mecanismos de seguimiento, participación y control social - Competencia, prelación, juzgamiento y recursos en materia de violencia	Se estableció como prioridad institucional el tratamiento de los casos de violencia basada en género, incluyendo delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, delitos contra la integridad sexual y reproductiva y femicidio. La Política de Género ha proporcionado un marco específico para incluir proyectos y acciones que implementen las disposiciones establecidas en los ejes de acción. Además, se ha avanzado en la implementación de estos instrumentos y en el desarrollo de nuevas herramientas de gestión que refuercen la política en este ámbito, para la utilización de equipos jurisdiccionales, técnicos y de apoyo administrativo en el que se establecen estándares de atención para las víctimas y elevar la calidad del servicio de justicia.	La Política Integral de Género del Consejo de la Judicatura materializa en el ámbito judicial los lineamientos de la Agenda Nacional para la Igualdad de Género, particularmente en el eje de una vida libre de violencia. A través de la priorización institucional de los casos de violencia basada en género y el fortalecimiento de capacidades operativas, esta política contribuye a la implementación efectiva de la agenda al garantizar una respuesta judicial especializada, oportuna y con enfoque de derechos. Asimismo, consolida mecanismos de gestión, estándares de atención y articulación institucional que inciden directamente en la reducción de brechas de acceso a la justicia, y el cumplimiento de los objetivos nacionales de igualdad y no discriminación.
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA	NO			

**PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA:**

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA
SE HAN IMPLEMENTADO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES INSTITUCIONALES	SI	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/tr">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/tr</a>
SE COORDINA CON LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN EXISTENTES EN EL TERRITORIO	SI	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/tr">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/tr</a>

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS IMPLEMENTADOS EN EL AÑO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA	NO		
CONSEJOS CONSULTIVOS	NO		
CONSEJOS CIUDADANOS SECTORIALES	NO		
DIÁLOGOS PERIÓDICOS DE DELIBERACIÓN	SI	97 mesas de justicia y género; mesas de justicia y niñez	<a href="#">Mesas de justicia</a>
AGENDA PÚBLICA DE CONSULTA A LA CIUDADANÍA	NO		
OTROS	NO		

**MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL:**

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	NÚMERO DE MECANISMOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
VEEDURÍAS CIUDADANAS	NO	-	-
OBSERVATORIOS CIUDADANOS	NO	-	-

DEFENSORIAS COMUNITARIAS	NO	-	-
COMITÉS DE USUARIOS DE SERVICIOS	NO	-	-
OTROS	NO	-	-

**PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:**

FASE	PASOS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE LOS PASOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
FASE 1	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	El equipo de Rendición de Cuentas del Consejo de la Judicatura estuvo conformado por: Dirección General; Dirección Nacional de Planificación; Dirección Nacional de Transparencia de Gestión; Dirección Nacional de Comunicación; Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Gestión Procesal; Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia, Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional de Talento Humano, Dirección Nacional Financiera, Dirección Nacional de Tics, Dirección Nacional de Mediación, Coordinación Estratégica de Infraestructura Civil, y, Direcciones Provinciales, a fin de coordinar las acciones en relación al proceso de Rendición de Cuentas 2025	<a href="#">Conformación de equipos a nivel central y desconcentrado</a>
FASE 1	DISEÑO DE LA PROPUESTA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	Mediante Memorando circular-CJ-DNTG-2024-0425-MC y Memorando circular-CJ-DNTG-2024-0426-MC se realizó la Organización Interna Institucional del proceso de Rendición de Cuentas 2025, así como también se requirieron contrapartes y se estructuró el cronograma para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas 2025.	<a href="#">Diseño de la Propuesta</a>
FASE 2	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:	SI	La Dirección Nacional de Transparencia de Gestión, mediante Memorando circular-CJ-DNTG-2026-0072-MC TR: CJ-INT-2026-08349, de fecha 24 de marzo de 2026, solicita a las Direcciones Provinciales la elaboración de los informes de gestión periodo 2025 así como su PPT y el llenado del Formulario del CPCCS.	<a href="#">Evaluación de la Gestión</a>
FASE 1	LLENADO DEL FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDO POR EL CPCCS	SI	Conforme se detalla en el link de verificación se procedió a llenar el formulario y publicar el mismo a través de la página Institucional del Consejo de la Judicatura.	<a href="#">Llenado del Formulario CPCCS</a>
FASE 1	REDACCIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS	SI	La Dirección Nacional de Planificación fue la responsable de elaborar el Informe de Rendición de Cuentas del Consejo de la Judicatura - Planta Central, para lo cual recopiló información cuantitativa y cualitativa proveniente de las distintas unidades y Direcciones Nacionales que conforman la institución. Este informe se estructuró con base en las cuatro líneas de acción del Plan Estratégico de la Función Judicial.	<a href="#">Elaboración de Informe de RC-2025</a>



**INCORPORACIÓN DE LOS APORTES CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

DESCRIBA LOS PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERIODO ANTERIOR	SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN	PORCENTAJE DE AVANCES DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN
Difusión de canales de denuncias para presuntos actos de corrupción a través de: Correos institucionales; Pantallas digitales en dependencias judiciales; Plataformas internas de comunicación y redes sociales oficiales en coordinación con la DNC para servidores judiciales y ciudadanía en general.	SI	100%	Se difundirá a través de afiches informativos, en kichua y español, los canales oficiales de denuncia, dirigidos a todas las instancias judiciales y a la ciudadanía, con énfasis en la inclusión de comunidades indígenas.  Asimismo, se realizarán campañas de difusión a través de InfoChannel, redes sociales y otras plataformas de comunicación del Consejo de la Judicatura, con el objetivo de informar de manera oportuna y accesible a la ciudadanía.	<a href="#">1 Campañas de difusión</a>
Mejorar la actitud y ser más empáticos con los usuarios:	SI	100%	Capacitaciones en atención al usuario	<a href="#">2 Informe TecniCo de ATENCIÓN AL CLIENTE</a>
Ejercer más control en los funcionarios públicos que cumplan con su trabajo, porque en su mayoría abandonan su lugar de trabajo.	SI	100%	a) Realizar controles de asistencia a todos los funcionarios judiciales de acuerdo a la disposición emitida por el Director General del Consejo de la Judicatura a través de Memorando circular Nro. CJ-DG-2025-1377-MC con trámite Nro. CJ-INT-2025-10902 dirigido a Todas las Direcciones Nacionales y Provinciales.  b) Informe estadístico de sanciones relacionadas al 107.1 y 109.2 del Código Orgánico de la Función Judicial	<a href="#">3 Control Asistencia</a>
Deben realizar seguimiento evaluación y monitoreo	SI	100%	Seguimiento a los planes institucionales	<a href="#">4 seguimiento Evaluación</a>
Cuando van a depurar definitivamente el sistema de justicia.	SI	100%	Se reportará cuántas suspensiones y destituciones se han efectivizado.	<a href="#">5 Destituciones</a>

<p>Donde se puede hacer reclamos y sugerencias: colocación de información en las entradas de todas las unidades judiciales</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>1. El 16 de enero de 2024, la Dirección Nacional de Gestión Procesal comunicó a las Direcciones Provinciales que el Formulario de Reclamos F.06 es un medio institucional para que usuarios externos del sistema judicial presenten quejas por mora procesal o falta de respuesta a peticiones judiciales. Puede obtenerse en Direcciones Provinciales o en la web institucional, y presentarse física o digitalmente tras 72 horas sin respuesta a una solicitud previa.</p> <p>2. La Coordinación Provincial de Gestión Procesal debe registrar, analizar y remitir el reclamo vía SIGED al personal judicial en máximo 24 horas, quien debe responder en 72 horas. Si no lo hace, se informa a la unidad disciplinaria. Luego, la Coordinación notifica al usuario y registra el caso para control y trazabilidad.</p>	<p><a href="#">6 Informe copilado</a></p>
<p>Pago inmediato de las homologaciones salariales ya son 16 años de espera.</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>El Consejo de la Judicatura ha venido trabajando activamente en la implementación de la Fase 2 del proceso de homologación salarial. En este contexto, se desarrollan mesas técnicas de trabajo con diversas áreas internas y externas, entre ellas: la Dirección Nacional de Talento Humano, la Dirección Nacional Financiera, la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, así como organismos rectores como el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de establecer los criterios técnicos y jurídicos que regirán su aplicación.</p>	<p><a href="#">7 Homologación</a></p>
<p>Socialización de derechos y artículos para la imposición de reclamos y demandas</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>Según el Memorando Circular CJ-DNGP-2024-0028-MC, el Formulario F.06 permite a usuarios externos reclamar por mora procesal o falta de respuesta judicial. Puede solicitarse en Direcciones Provinciales o en la web institucional y presentarse tras 72 horas sin respuesta, de forma física o digital. La Coordinación Provincial lo remite vía SIGED en 24 horas al personal judicial, que debe responder en 72 horas; de no hacerlo, se informa a la unidad disciplinaria.</p>	<p><a href="#">8 Socialización canales de reclamo</a></p>
<p>Mejorar el sistema tecnológico interinstitucional:</p>	<p>SI</p>	<p>100%</p>	<p>Definir los sistemas informáticos que se conectan con otras instituciones</p> <p>Análisis de las necesidades funcionales con los dueños de los procesos de los sistemas informáticos para mejorar la experiencia de usuario, en las aplicaciones del giro de negocio de la institución</p>	<p><a href="#">9 Mejora al Sistema Tecnológico Interinstitucional</a></p>

Vinculación de casos con Ministerio de la Mujer.	SI	100%	Mantener reuniones de trabajo entre el Consejo de la Judicatura, el Ministerio de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, DINASED, Interpol y la Fiscalía, en el marco de la Resolución 158-2023, que establece la Política Integral de Género en la administración de justicia especializada en violencia. Esta política incluye la directriz de seguimiento al principio de celeridad procesal y declara como prioridad la atención, investigación, sustanciación y resolución de infracciones de violencia y femicidios, así como el apoyo institucional dentro del ámbito de competencias en casos en trámite y nuevos.	<a href="#">10 Vinculación de casos con ministerio de la mujer</a>
Socialización de enlaces y vínculos para acceder a la atención de casos de violencia intrafamiliar.	SI	100%	Actualmente, se ha Implementado información que consta en la página Web Institucional Femicidios EC y Medidas de Protección	<a href="#">11 socialización de enlaces y vinculos para acceder a casos de violencia</a>
cuando van a depurar definitivamente el sistema de justicia.	SI	100%	2. CAMPAÑA DE CAPACITACIÓN ABORDAJE A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO  Esta formación está dirigida al personal que ingresa a las unidades judiciales especializadas, o que tiene competencia para conocer causas relacionadas con violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.  A los servidores administrativos y jurisdiccionales que ingresen o hayan sido trasladados —en los seis meses previos o en lo sucesivo— a unidades judiciales especializadas en violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	<a href="#">12 Acompañamiento reparación a famili</a>

**DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL:**

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	No. DE MEDIOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONAL	PORCENTAJE DEL PPTO DEL PAUTAJE QUE SE DESTINO A MEDIOS INTERNACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	NOMBRE DE MEDIO	MONTO	MINUTOS
Radio	-	-	-	-	-	-	-	-
Prensa	-	-	-	-	-	-	-	-
Televisión	-	-	-	-	-	-	-	-
Medios digitales	-	-	-	-	-	-	-	-

**TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:**

MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA
PUBLICACIÓN EN LA PÁG. WEB DE LOS CONTENIDOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipci/lotaip-2025/">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipci/lotaip-2025/</a>
PUBLICACION EN LA PAG. WEB DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS Y SUS MEDIOS DE VERIFICACION ESTABLECIDOS EN EL LITERAL M, DEL ART. 7 DE LA LOTAIP	SI	<a href="http://www.funcionjudicial.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-">/www.funcionjudicial.gob.ec/rendicion-de-cuentas/rendicion-cuentas-</a>

**PLANIFICACIÓN: SE REFIERE A LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS:**

LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADO EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
LA INSTITUCIÓN TIENE ARTICULADAS SUS POA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	SI	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2025/003-2025.pdf">https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2025/003-2025.pdf</a>
EL POA ESTÁ ARTICULADO AL PLAN ESTRATÉGICO	SI	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2025/003-2025.pdf">https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/resoluciones/2025/003-2025.pdf</a>

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA:**

OBJETIVOS ESTRATEGICOS/COMPETENCIAS EXCLUSIVAS	META POA		INDICADORES	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN POR META	DESCRIPCIÓN DE COMO APORTA EL RESULTADO ALCANZADO AL LOGRO
	NO. DE META	DESCRIPCIÓN		TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS			
OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia	1	E1.1 Garantizar la cobertura óptima de servidores jurisdiccionales, fiscales y defensoriales	Tasa de defensores públicos por cada 100.000 habitantes	5.00	3.96	0.00%	La Defensoría Pública en el año 2025 ha brindado el servicio defensorial en todos los puntos de atención a nivel nacional ininterrumpidamente; a pesar de no contar con una tasa de 5 defensores públicos por cada 100 mil habitantes; sin embargo la institución gestionó ante el Consejo de la Judicatura la designación de defensores públicos con la finalidad de cubrir las vacantes por renunciaciones voluntarias y comisiones de servicio, logrando incorporar al personal misional bajo la modalidad de nombramiento permanente y temporal.	La meta al 2025 es de 5, el resultado alcanzado en el año 2025, se ubicó en 3,96. Este indicador se encuentra en 0,35 puntos, debajo de la línea base de 4.31.
OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia	2	E1.1 Garantizar la cobertura óptima de servidores jurisdiccionales, fiscales y defensoriales	Tasa de jueces por cada 100.000 habitantes	-	0.00	N/A	Esta tasa determina la relación existente entre el número de jueces y la población de un país en un periodo determinado. A través del memorando CJ-DNDMCSJ-2026-0018-M de 12 de enero de 2026, en la matriz de reporte de indicadores, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, manifestó que, el dato presentado (10,25) corresponde únicamente a un dato referencial, toda vez que se calcula a partir del número total de jueces existentes, conforme a lo reportado mediante memorando CJ-DNTH-2025-5772-M de 15 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección Nacional de Talento Humano. En este sentido, dicho indicador no cuenta con una meta establecida respecto a la tasa de jueces por cada 100.000 habitantes, por lo que su uso tiene fines exclusivamente informativos.	Esta tasa determina la relación existente entre el número de jueces y la población de un país en un periodo determinado. A través del memorando CJ-DNDMCSJ-2026-0018-M de 12 de enero de 2026, en la matriz de reporte de indicadores, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, manifestó que, el dato presentado (10,25) corresponde únicamente a un dato referencial, toda vez que se calcula a partir del número total de jueces existentes, conforme a lo reportado mediante memorando CJ-DNTH-2025-5772-M de 15 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección Nacional de Talento Humano. En este sentido, dicho indicador no cuenta con una meta establecida respecto a la tasa de jueces por cada 100.000 habitantes, por lo que su uso tiene fines exclusivamente informativos.
OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia	3	E1.1 Garantizar la cobertura óptima de servidores jurisdiccionales, fiscales y defensoriales	Porcentaje de Cobertura del servicio notarial	1.00	1.57	1.02%	Mediante memorando CJ-DNDMCSJ-2025-1612-M, de 29 de diciembre de 2025, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial remitió a la Dirección General el Informe DNDMCSJ-SNGSN-INF-2025-073, correspondiente al "Informe de Ejecución de la Fase 1 del Plan de Cobertura del Servicio Notarial – Grupo Notarías Vacantes", para su conocimiento y posterior aprobación por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura.	La meta al 2025 es de 100%, el resultado alcanzado al cierre del año es de 157%. La línea base es de 158%.

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>4</p>	<p>E1.1 Garantizar la cobertura óptima de servidores jurisdiccionales, fiscales y defensoriales</p>	<p>Tasa de fiscales por cada 100.000 habitantes</p>	<p>8.00</p>	<p>4.85</p>	<p>0.00%</p>	<p>La Fiscalía General del Estado realizó el segundo proceso de selección para nombrar agentes fiscales temporales categoría 1, de lo cual se generó un listado de candidatos que podrán ocupar el mencionado cargo, los cuales a la actualidad suman (15) servidores que no serán nombrados de manera inmediata, los mismos que alcanzaron los cuarenta (40) puntos requeridos en la Resolución Nro. 258-2022, esto con el objetivo de llenar las vacantes que se puedan generar en virtud de las desvinculaciones que se produzcan por diversos motivos, mientras el Consejo de la Judicatura inicie el concurso de méritos y oposición para el cargo de agente fiscal categoría 1; se solicitó al Consejo de la Judicatura nombrar un Agente Fiscal Temporal para la provincia de Orellana y otro Agente Fiscal Temporal para la provincia de Azuay en los meses de septiembre y octubre respectivamente, mismos que están a la espera de la aprobación de esta institución.</p>	<p>La meta al 2025 es de 8, el resultado alcanzado en 2025 fue, 4,85. Este valor se encuentra por debajo de la línea base en 0,05 puntos.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>5</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Tasa de pendencia de</p>	<p>0.50</p>	<p>1.07</p>	<p>9.52%</p>	<p>El cumplimiento de la meta de la tasa depende principalmente de los Equipos Jurisdiccionales (Jueces, secretarios y ayudantes judiciales), así como el equipo de apoyo jurisdiccional (citaciones) y el impulso procesal de las partes (actores y demandados).</p>	<p>La meta al 2025 fue de 0,50, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 1,07.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>6</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Porcentaje de audiencias fallidas en delitos de acción pública en materia penal</p>	<p>0.03</p>	<p>0.05</p>	<p>0.00%</p>	<p>Eficiencia Operativa y Transformación Digital. Se impulsó el uso de herramientas tecnológicas para la realización de audiencias virtuales. Esta medida, supeditada a la decisión jurisdiccional, ha permitido mitigar la suspensión de diligencias y optimizar el gasto público mediante el ahorro en traslados y logística. Articulación Territorial e Interinstitucional. Se lideró la coordinación con las Direcciones Provinciales para ejecutar talleres de diagnóstico y resolución de nudos críticos. El objetivo es identificar las causas raíz de las audiencias fallidas y establecer soluciones conjuntas con los actores del sistema de justicia. Control y Seguimiento a la Gestión. Mediante un monitoreo preventivo se emitieron disposiciones de intervención inmediata a las provincias con mayores índices de audiencias fallidas, exigiendo planes de acción específicos para regularizar el despacho procesal. Proyección Estratégica. Se finalizó la socialización del Plan de Reducción de Audiencias 2026, asegurando la alineación de todas las direcciones provinciales para el cumplimiento de las metas de celeridad en el próximo ciclo fiscal.</p>	<p>La meta al 2025 es de 3%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 4,85%, mientras que la línea base es de 3,37%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>7</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Porcentaje de causas resueltas en sistema escrito (Código de Procedimiento Civil)</p>	<p>1.00</p>	<p>0.91</p>	<p>54.53%</p>	<p>Se alcanzó un cumplimiento del 91.36% en la ejecución de la depuración de procesos judiciales durante el periodo enero – diciembre 2025, debido a la institucionalización del manual de depuración en las 24 direcciones provinciales del Consejo de la Judicatura, remitida con memorando circular CJ-DNGP-2025-0053-MC dentro del trámite CJ-INT-2025-01423 de 29 de enero del 2025, por la Dirección Nacional de Gestión Procesal.</p>	<p>La meta al 2025 es de 100%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 91,36%, se ha incrementado en 10,36 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 81%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>8</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Tasa de congestión CNJ</p>	<p>1.90</p>	<p>2.17</p>	<p>0.00%</p>	<p>Comportamiento general: En el I semestre de 2025 se evidenció una reducción moderada de la congestión, atribuida principalmente al incremento en la resolución de causas antiguas. Al cierre de 2025, la mejora se consolida parcialmente, aunque de manera heterogénea entre Salas. Justificación de logros: Priorización de causas represadas de mayor antigüedad. Mejor organización interna del despacho judicial. Mayor eficiencia en Salas con menor rotación de jueces</p>	<p>La meta al 2025 fue de 1,90 el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 2,17.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>9</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Tasa de resolución CNJ</p>	<p>1.10</p>	<p>1.07</p>	<p>87.67%</p>	<p>Comportamiento general:  o En el reporte de mitad de año se registra un cumplimiento aceptable de la meta semestral, aunque con diferencias marcadas entre Salas.  El resultado anual evidencia:  o Salas con desempeño estable y consistente.  o Otras con estancamiento relativo, pese al esfuerzo institucional.  Justificación de logros:  o Fortalecimiento del trabajo en equipo en determinadas Salas.  o Uso más eficiente del tiempo judicial.  o Mejor planificación del despacho mensual.</p>	<p>La meta al 2025 fue de 1,1, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 1,07.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>10</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Tasa de pendencia CNJ</p>	<p>0.90</p>	<p>1.17</p>	<p>0.00%</p>	<p>Comportamiento general:  o A mediados de 2025 se identificó una alta variabilidad mensual en causas recibidas y resueltas.  o Al cierre del año, se observa:  - Capacidad de respuesta inmediata en la mayoría de los casos.  - Dificultad para sostener niveles bajos de causas pendientes.  Justificación de logros:  o Atención prioritaria por la naturaleza constitucional de las garantías.  o Compromiso institucional con el acceso efectivo a la justicia.  o Resolución oportuna en relación con causas recibidas en el mismo período.</p>	<p>La meta al 2025 fue de 0,90, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 1,17.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>11</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Tasa de resolución</p>	<p>1.00</p>	<p>1.04</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el periodo enero – diciembre 2025 registró una tasa de resolución de 1,04, evidenciando el cumplimiento de la meta institucional, al registrarse un número de causas resueltas superior al de causas ingresadas. Este resultado refleja una gestión procesal eficiente y contribuye al descongestionamiento del sistema judicial.</p>	<p>La meta al 2025 fue de <math>1 \leq X &lt; 1,15</math>, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 1,04.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>12</p>	<p>E1.2 Mejorar el sistema de audiencias y el despacho de causas</p>	<p>Tasa de congestión de</p>	<p>1.50</p>	<p>2.07</p>	<p>9.52%</p>	<p>El cumplimiento de la meta de la tasa depende principalmente de los Equipos Jurisdiccionales (Jueces, secretarios y ayudantes judiciales), así como del equipo de apoyo jurisdiccional (citaciones) y el impulso procesal de las partes (actores y demandados).</p>	<p>La meta al 2025 fue de 1,50, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 2,07.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>13</p>	<p>E1.3 Establecer mecanismos eficientes para la recepción, gestión, seguimiento y resolución de denuncias de presuntos actos de corrupción en la Función Judicial</p>	<p>Porcentaje de denuncias de actos de corrupción que superan el tiempo límite de atención</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>Durante el periodo de evaluación, la totalidad de las denuncias presentadas por presuntos actos de corrupción fueron remitidas a la autoridad competente para su sustanciación en un plazo inferior a 30 días, lo que evidencia el cumplimiento íntegro de la meta establecida para este indicador.</p>	<p>La meta al 2025 es de 0,00%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 0,00%, lográndose la meta planteada.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>14</p>	<p>E1.4 Asegurar el acceso a los servicios de justicia a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad</p>	<p>Porcentaje de patrocinios atendidos por los Consultorios Jurídicos Gratuitos Acreditados</p>	<p>0.06</p>	<p>0.08</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el periodo de enero a noviembre de 2025, se incrementó un 2,46% puntos porcentuales de patrocinios solicitados por la ciudadanía a través de la atención proporcionada por los Consultorios Jurídicos Gratuitos Acreditados (CJGA) respecto del total de los patrocinios atendidos a nivel nacional; mediante el Ejecución de campañas de difusión de servicios desarrolladas por los CJGA en sus respectivas localidades, mediante el uso de redes sociales, brigadas jurídicas, medios de comunicación masivos (impresos, radiales y televisivos), ferias ciudadanas y material publicitario impreso.</p>	<p>La meta al 2025 es de 5,62%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubicó en 8,08%. Superando a la meta y a la línea base en 2,46 puntos.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>15</p>	<p>E1.4 Asegurar el acceso a los servicios de justicia a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad</p>	<p>Porcentaje de peritos intérpretes en lenguas ancestrales y lengua de señas acreditados en la Función Judicial a nivel nacional</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>Durante el del año 2025, en acumulado a la fecha, se tiene un total de veinte (20) intérpretes en lenguas ancestrales, registrándose de la siguiente manera: diecisiete (17) en Kichwa y tres (3) en Shuar - Achuar. En lo relacionado a peritos intérpretes para personas con discapacidad, en acumulado a la fecha, se registran en el año 2025, un total de nueve (9). El total acumulado de peritos intérpretes en lenguas ancestrales y en intérpretes para personas con discapacidad es de veintinueve (29). Cabe mencionar que la meta establecida para el año 2025 acumulada fue de un total de 26 peritos intérpretes en lenguas ancestrales y de intérpretes para personas con discapacidad. Sin embargo, se reporta un total de 29, superando la meta establecida. A nivel de peritos intérpretes en lenguas ancestrales, las provincias que registran peritos son: Chimborazo, Imbabura, Cañar, Morona Santiago, Pichincha, Napo. Por su parte, las provincias que registran peritos en lenguas para personas con discapacidad son: Pichincha, Santa Elena, Tungurahua, Santo Domingo de los Tsáchilas, Manabí, Imbabura, Zamora Chinchipe y Guayas.</p>	<p>La meta al 2025 es 100%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubicó en 100%, con un incremento de 46 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 54%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>16</p>	<p>E1.4 Asegurar el acceso a los servicios de justicia a toda la ciudadanía en condiciones de igualdad</p>	<p>Porcentaje de procesos patrocinados a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión</p>	<p>0.82</p>	<p>0.60</p>	<p>0.00%</p>	<p>En 2025 los defensores públicos a nivel nacional gestionaron 221.884 patrocinios a grupos de atención prioritaria o en situación de indefensión que corresponde al 60,36% en relación a todas las atenciones brindadas en el año que son 367.607, lo cual es positivo en virtud de que la Defensoría Pública ha brindado atención prioritaria a los grupos más vulnerables del país, y permite evidenciar la oportunidad con la que se brinda el acceso a los servicios de justicia a los ciudadanos ecuatorianos que así lo requieran.</p>	<p>La meta al 2025 es de 81,79%, el resultado alcanzado en 2025, se colocó en 60,36%. Ubicándose 21.43 puntos por debajo de la línea base de 81,79%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>17</p>	<p>E1.5 Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la justicia de paz</p>	<p>Tasa de variación de casos atendidos por Solicitud Directa</p>	<p>0.01</p>	<p>0.01</p>	<p>100.00%</p>	<p>La proyección establecida en la nota técnica en este indicador para el año 2024 fue de 45.301 casos atendidos por solicitud directa; en tal virtud a nivel nacional se atendieron un total de 48.483 casos ingresados por solicitud directa, logrando superar la meta por un total de 7,02% e incrementando el total de solicitudes directas entre el año 2024 y 2025 en un 0,64%.</p>	<p>La meta al 2025 es de 1%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 0,64%.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>18</p>	<p>E1.5 Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la justicia de paz</p>	<p>Porcentaje de audiencias de mediación instaladas</p>	<p>0.60</p>	<p>0.73</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el año 2025, se ha logrado superar la meta establecida en un 12,36%. Cabe recalcar que, al ser el procedimiento de mediación de carácter voluntario, depende de la manifestación de los propios involucrados para asistir a la audiencia de mediación y proponer una alternativa para solucionar sus conflictos; sin embargo, la gestión efectiva del Centro de Mediación a nivel nacional ha permitido superar la meta.</p>	<p>La meta al 2025 es de 60,34%, el resultado alcanzado en el año 2025 es de 72,70%, incremento en 12,36 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 60,34%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>19</p>	<p>E1.5 Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la justicia de paz</p>	<p>Porcentaje de audiencias de mediación instaladas con acuerdos logrados</p>	<p>0.90</p>	<p>0.96</p>	<p>100.00%</p>	<p>El indicador de audiencias instaladas con acuerdos logrados refleja la eficacia del procedimiento de mediación, ya que el acuerdo logrado, que se plasma en un acta de mediación, tiene fuerza de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada, conforme lo previsto en el artículo 47 inciso cuarto de la Ley de Arbitraje y Mediación. Este es el resultado final idóneo de un procedimiento de mediación, en lo que respecta a los resultados obtenidos en el año 2025, el Centro ha superado en un 5,89% la meta establecida del 90,18%.</p>	<p>La meta al 2025 es de 90,18%, el resultado alcanzado en el año 2025 es de 96,07%, incrementado en 5,89 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 90,18%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>20</p>	<p>E1.5 Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la justicia de paz</p>	<p>Porcentaje de parroquias intervenidas para fomentar la justicia de paz</p>	<p>1.00</p>	<p>0.54</p>	<p>23.80%</p>	<p>En 2025, el Sistema de Justicia de Paz alcanzó un hito de sostenibilidad al lograr la intervención en 26 nuevas parroquias, superando la tendencia de elección de los tres años anteriores. Este repunte se centró no solo en la elección de nuevos jueces, sino en el fortalecimiento de buenas prácticas y la ratificación de jueces en funciones, asegurando que el servicio no se interrumpa en comunidades que ya contaban con el sistema.</p>	<p>La meta al 2025 es 100%, el resultado alcanzado en el año 2025 es de 54,28%, incrementando en 14,28 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 40%.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>21</p>	<p>E1.5 Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la justicia de paz</p>	<p>Tasa de descongestión efectiva del sistema judicial en materias y asuntos transigibles</p>	<p>0.12</p>	<p>0.15</p>	<p>100.00%</p>	<p>Este indicador mantiene directa relación con la carga procesal en las unidades judiciales que conocen materia no penal, más las solicitudes directas recibidas en las oficinas de mediación a nivel nacional. Al superar la meta en un 18,04% de la meta planteada para el año 2025, nos permite afirmar que el uso de la mediación como un método alternativo de solución de conflictos, está generando un cambio positivo en la sociedad, consolidando así una cultura de Paz.</p>	<p>La meta al 2025 es de 12,34%, el resultado alcanzado en el año 2025 es de 14,57%, incrementado en 2,31 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 12,26%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>22</p>	<p>E1.5 Promover el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos y fortalecer la justicia de paz</p>	<p>Porcentaje de casos ingresados a mediación respecto a la demanda no penal en materias y asuntos transigibles</p>	<p>0.20</p>	<p>0.21</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el año 2025 se lograron atender 56.817 conflictos en materias no penales, de los cuales 39.783 fueron resueltos a través de un acta de acuerdo, permitiendo de esta manera la optimización de recursos económicos para el Estado por USD 17'623.869 dólares, posicionando la cultura de paz como un método efectivo para la resolución de conflictos, conforme lo establece el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Código Orgánico de la Función Judicial.</p>	<p>La meta al 2025 es 20,25%, el resultado alcanzado en el año 2025 es de 20,80%, incrementando en 0,55 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 20,25%.</p>
<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>23</p>	<p>E1.6 Fortalecer los vínculos de satisfacción y confianza de los usuarios del sistema de justicia y de la ciudadanía en general</p>	<p>Nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios de justicia</p>	<p>68,0 - 71,0</p>	<p>48.90</p>	<p>0.00%</p>	<p>Para noviembre 2025, el levantamiento de información bajo la modalidad "on line" ha facilitado la recolección mediante la aplicación de formularios web, disminuyendo en gran medida el sesgo en la información obtenida a un menor costo para la institución. De igual manera, ha permitido obtener un panorama general sobre el grado de calidad de los servicios prestados en las unidades judiciales.</p>	<p>La meta al 2025 es de 71, el resultado alcanzado en 2025, se ubicó en 48,90. El indicador presentó un valor de 22.10 puntos por debajo de la línea base.</p>

<p>OEI 1.- Institucionalizar la transparencia e integridad en la función judicial, facilitar el control social y asegurar el óptimo acceso a los servicios de justicia</p>	<p>24</p>	<p>E1.6 Fortalecer los vínculos de satisfacción y confianza de los usuarios del sistema de justicia y de la ciudadanía en general</p>	<p>Nivel de confianza de los usuarios en el sistema de justicia</p>	<p>69,0 - 73,0</p>	<p>50.50</p>	<p>0.00%</p>	<p>Para noviembre 2025, el levantamiento de información bajo la modalidad "on line", nos ha facilitado la recolección mediante la aplicación de formularios web, disminuyendo en gran medida el sesgo en la información obtenida a un menor costo para la institución.</p>	<p>La meta al 2025 es de 73, el resultado alcanzado en 2025, se ubicó en 50,50. El indicador presentó un valor de 22.50 puntos por debajo de la línea base.</p>
<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>25</p>	<p>E2.1 Fortalecer las capacidades de los servidores judiciales a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de participaciones de los servidores judiciales misionales que han aprobado la formación continua dentro de los rangos de eficiencia</p>	<p>0.95</p>	<p>0.82</p>	<p>0.00%</p>	<p>Durante el año 2025, se registraron 6.663 participaciones de servidores judiciales misionales en los cursos de formación continua impartidos por la Escuela de la Función Judicial. De este total, 5.468 participaciones, equivalentes al 82,07%, alcanzaron los rangos de eficiencia de muy buena y excelente. La Escuela de la Función Judicial ejecutó acciones de capacitación dirigidas a jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios y ayudantes judiciales, abordando temáticas prioritarias para el fortalecimiento del ejercicio jurisdiccional.</p>	<p>La meta al 2025 es de 94,70%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 82,07%, valor que es inferior a la meta anual y a la línea base de 94,41%.</p>
<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>26</p>	<p>E2.1 Fortalecer las capacidades de los servidores judiciales a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de participaciones de personas vinculadas al sector judicial que aprueban los cursos de capacitación impartidos por la Escuela de la Función judicial dentro de los rangos de eficiencia</p>	<p>0.95</p>	<p>0.85</p>	<p>0.00%</p>	<p>Durante el año 2025, se registraron 155.578 participaciones de personas vinculadas al sector judicial en los distintos eventos de capacitación ejecutados por la Escuela de la Función Judicial, de los cuales 132.052 (84,88%) alcanzaron los rangos de eficiencia de "muy buena" y "excelente".</p>	<p>La meta al 2025 es de 94,95%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 84,88%, valor que es inferior a la meta anual y a la línea base de 94,67%.</p>

<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>27</p>	<p>E2.1 Fortalecer las capacidades de los servidores judiciales a nivel nacional.</p>	<p>Porcentaje de avance de ejecución del "Plan Anual de Formación, Capacitación y Especialización de la Escuela de la Función Judicial".</p>	<p>0.95</p>	<p>0.92</p>	<p>96.58%</p>	<p>Durante el año 2025, la Escuela de la Función Judicial ejecutó 136 procesos de formación, capacitación y especialización, de un total de 148 procesos planificados para el período anual. Las acciones de capacitación estuvieron dirigidas a funcionarios judiciales, jueces, fiscales, defensores públicos, integrantes del foro de abogados, estudiantes universitarios, personal de oficinas técnicas, secretarios, oficiales mayores, ayudantes judiciales, miembros de la Policía Nacional y servidores de otras instituciones públicas, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades de los distintos actores del sistema de justicia.</p>	<p>La meta al 2025 fue de 95,15%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en el 91,89%, valor que es inferior a la meta anual.</p>
<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>28</p>	<p>E2.2 Garantizar que la infraestructura física y equipamiento de las unidades judiciales a nivel nacional se encuentren en óptimas condiciones</p>	<p>Porcentaje promedio de infraestructuras adecuadas para proveer los servicios de justicia</p>	<p>0.77</p>	<p>0.74</p>	<p>28.00%</p>	<p>Los edificios al encontrarse en arriendo o comodato se dificultan el realizar las adecuaciones respectivas. Depende de las nuevas Resoluciones de creación, modificación, reorganización, supresión y competencias de dependencias judiciales, para una adecuada prestación de los servicios judiciales. Contar con el presupuesto necesario para realizar las adecuaciones requeridas para cumplir con el indicador descrito.</p>	<p>La meta al 2025 es de 77%, el resultado alcanzado en el año 2025, se ubica en el 74,12%, incrementando en 1,12 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 73%.</p>
<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>29</p>	<p>E2.2 Garantizar que la infraestructura física y equipamiento de las unidades judiciales a nivel nacional se encuentren en óptimas condiciones</p>	<p>Porcentaje de aplicación del Protocolo Archivístico en los Archivos Generales Pasivos Provinciales a nivel nacional</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>Como resultado de la aplicación del Protocolo Archivístico en los Archivos Generales Pasivos, se efectuó el seguimiento a las Secretarías Provinciales; en este sentido, la Secretaría General, a través de la Subdirección Nacional de Archivo y Gestión Documental informó a las Direcciones Provinciales a nivel nacional, mediante Memorando Circular CJ-SG-SNAGD-2025-0046-MC de 31 de diciembre de 2025, sobre las acciones ejecutadas en las áreas de archivos generales pasivos, de acuerdo al informe técnico elaborado por el Msc. Luis Arias Montalvo, Jefe Departamental de dicha Subdirección.</p>	<p>La meta al 2025 es de 100%, el resultado alcanzado en el año 2025, se ubica en el 100%, incrementando en 87,50 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 12,50%.</p>

<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>30</p>	<p>E2.3 Fortalecer e implementar mecanismos de ingreso, promoción y evaluación para servidores judiciales</p>	<p>Porcentaje de servidores evaluados Administrativos y Jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura y la Corte Nacional de Justicia, que deban ser reevaluados por obtener calificaciones en el rango deficiente</p>	<p>0.36</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00%</p>	<p>La meta establecida para el año 2025 fue del 36%; sin embargo, la Dirección Nacional de Talento Humano no presentó avances durante el período de evaluación, debido a que el indicador se encuentra formulado de manera incorrecta, lo que impide la generación de reportes válidos y confiables para el seguimiento de su desempeño. En este contexto, se ha determinado que el indicador será objeto de revisión y reformulación en el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico de la Función Judicial 2026-2031, con el fin de garantizar su correcta definición, medición y alineación con los objetivos estratégicos institucionales.</p>	<p>La meta al 2025 es de 36%, la Dirección Nacional de Talento Humano, no presentó avances en el año 2025, debido a que el indicador se encuentra formulado de manera errónea. El indicador será revisado durante el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Función Judicial 2025-2031.</p>
<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>31</p>	<p>E2.3 Fortalecer e implementar mecanismos de ingreso, promoción y evaluación para servidores judiciales</p>	<p>Porcentaje de servidores jurisdiccionales evaluados de la Corte Nacional de Justicia, Fiscalía General del Estado, y Defensoría Pública que obtuvieron una calificación final dentro del rango de 80 a 100 puntos</p>	<p>0.89</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00%</p>	<p>La meta establecida para el año 2025 fue del 89%; sin embargo, la Dirección Nacional de Talento Humano no presentó avances durante el período de evaluación, debido a que el indicador se encuentra formulado de manera incorrecta, lo que impide la generación de reportes válidos y confiables para el seguimiento de su desempeño. En este contexto, se ha determinado que el indicador será objeto de revisión y reformulación en el marco del proceso de actualización del Plan Estratégico de la Función Judicial 2026-2031, con el fin de garantizar su correcta definición, medición y alineación con los objetivos estratégicos institucionales.</p>	<p>La meta al 2025 es de 89%, la Dirección Nacional de Talento Humano, no presentó avances en el año 2025, debido a que el indicador se encuentra formulado de manera errónea. El indicador será revisado durante el proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Función Judicial 2025-2031.</p>

<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>32</p>	<p>E2.4 Implementar mecanismos para la modernización y mejor prestación de los servicios de justicia</p>	<p>Porcentaje de implementación de expediente electrónico a nivel nacional</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el año 2024 se implementaron importantes mejoras a los componentes del proyecto (Oficina de Gestión Judicial Electrónica, Módulo de Trámite Web y Módulos de consulta de procesos judiciales) con el propósito de permitir a usuarios internos y externos la visualización ordenada y descarga de todos los documentos que componen el expediente electrónico. En el mismo año, se habilitó 24/7 la Oficina de Gestión Judicial Electrónica para el ingreso de causas (excepto constitucionales) y escritos (de todas las materias), y se lanzó un "Visualizador del expediente electrónico" para todas las dependencias, permitiendo búsqueda y filtrado de archivos. En julio 2024, se habilitaron mejoras en el módulo de Trámite Web para permitir al juzgador ocultar actuaciones judiciales, escritos y anexos, para proteger datos sensibles y garantizar la integridad de las partes procesales. Finalmente, en noviembre 2024, se hizo obligatorio el registro de la nacionalidad de las partes procesales. La implementación de todas estas mejoras se acompañó de los respectivos procesos de capacitación, con lo cual se garantiza el uso correcto de las herramientas implementadas por el Consejo de la Judicatura.</p>	<p>La meta al 2025 es del 100%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubicó en 100%, incrementando en 91,67 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 8,33% y cumpliendo con la meta planificada.</p>
<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>33</p>	<p>E2.4 Implementar mecanismos para la modernización y mejor prestación de los servicios de justicia</p>	<p>Tiempo promedio de atención en ventanilla a los usuarios en Unidades Judiciales a nivel nacional</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>A través del monitoreo mensual con el reporte del Sistema Centralizado de Turnos se obtienen los tiempos de espera y atención en las ventanillas de todas las dependencias judiciales a nivel nacional, con el fin de conocer en qué tiempo los usuarios externos son atendidos en sus requerimientos y de esta manera realizar acciones para ofrecer un servicio eficiente, ágil y oportuno a nuestros usuarios. El tiempo promedio en el período (enero a diciembre) del año 2025, de atención de los usuarios en ventanillas de las dependencias judiciales a nivel nacional, es de 0:04:05, lo cual evidencia que brinda un servicio oportuno de acceso a la justicia.</p>	<p>La meta al 2025 es de 5 minutos, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 0:04:05. Es decir, el tiempo de atención se redujo en 0:00:55, con respecto de la línea base de 0:05:00.</p>

<p>OEI 2.- Fortalecer la gestión institucional y modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de servidores judiciales</p>	<p>34</p>	<p>E2.4 Implementar mecanismos para la modernización y mejor prestación de los servicios de justicia</p>	<p>Porcentaje de unidades judiciales que cumplen con el tiempo óptimo de atención a los usuarios en ventanillas a nivel nacional</p>	<p>0.72</p>	<p>0.73</p>	<p>100.00%</p>	<p>A través del monitoreo mensual con el reporte del Sistema Centralizado de Turnos se obtiene la cantidad de dependencias judiciales que cumplen con la meta establecida de 5:00 minutos a nivel nacional, con el fin de conocer los porcentajes de cumplimiento o no de la meta. El saber la cantidad de dependencias que cumplen y no cumplen con la meta establecida, nos da la oportunidad de ejercer un control para establecer lineamientos para que la mayoría de las dependencias judiciales lleguen a la meta fijada, lo cual dará como resultado un servicio oportuno de acceso a la justicia.</p>	<p>La meta al 2025 es de 72%, el resultado alcanzado en el año 2025 se ubica en 73,33%, incrementando en 7.33 puntos porcentuales, con respecto de la línea base de 66%.</p>
<p>OEI 3.- Independencia Judicial (interna y externa)</p>	<p>35</p>	<p>E3.1 Establecer mecanismos permanentes de investigación y sanción que aseguren la efectividad en los procesos de control disciplinario</p>	<p>Tasa de resolución de expedientes disciplinarios ATS</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>Se ha cumplido con la meta planteada de resolver el 100% de las resoluciones de APS que ingresan para conocimiento de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario.</p>	<p>La meta al 2025 es de 1,00, el resultado alcanzado se ubicó en 1,00, incrementando en 0,30 puntos, con respecto de la línea base de 0,70.</p>
<p>OEI 4.- Fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes</p>	<p>36</p>	<p>E4.1 Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género en condiciones de igualdad y no discriminación</p>	<p>Porcentaje de actualizaciones en las funcionalidades del SATJE referentes a la materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y delitos contra la integridad sexual y reproductiva.</p>	<p>1.00</p>	<p>1.00</p>	<p>100.00%</p>	<p>Durante el año 2025 se ejecutó un hito relevante para el cumplimiento del indicador estratégico, mediante la elaboración de la Épica de Negocio del proyecto "Violencia: Datos adicionales – Variable Nacionalidad". Este instrumento definió cuatro (4) historias de usuario orientadas a fortalecer la obligatoriedad y consistencia del registro de información en el sistema judicial, relacionadas con: i) el registro obligatorio de sujetos y partes procesales, incluyendo la variable "Nacionalidad"; ii) el registro obligatorio de datos adicionales con incorporación de dicha variable; iii) la modificación y actualización de las variables de datos adicionales; y iv) la exigibilidad del registro de la variable "Nacionalidad" en unidades judiciales, tribunales penales y salas de la Corte Provincial. Las acciones implementadas permiten garantizar el registro obligatorio de la variable "Nacionalidad" en todas las instancias del sistema, así como la actualización de los campos y definiciones asociadas en la funcionalidad de "datos adicionales", asegurando su incorporación desde el ingreso por ventanilla y la primera acogida, su gestión durante la tramitación a nivel de unidad judicial y su visualización y modificación en tribunales penales y salas provinciales.</p>	<p>La meta al 2025 es de 100%, el resultado en el año 2025, se ubicó en 100%, alcanzando la meta programada para el período analizado.</p>

<p>OEI 4.- Fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes</p>	<p>37</p>	<p>E4.1 Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género en condiciones de igualdad y no discriminación</p>	<p>Porcentaje de atenciones en flagrancia por infracciones de violencia que cumplen los estándares de calidad</p>	<p>1.00</p>	<p>0.71</p>	<p>67.98%</p>	<p>Para el año 2025, los resultados evidencian que el 71,19% del total de causas flagrantes ingresadas fueron atendidas dentro del estándar establecido de una hora, lo que representa un incremento de 2,48 puntos porcentuales en relación con el promedio registrado en el año 2023, considerado como año de referencia. Este comportamiento refleja una mejora sostenida en la capacidad de respuesta institucional.</p>	<p>La meta al 2025 es de 100%, el resultado en el año 2025, se ubicó en 71%, con un incremento de 61 puntos con respecto a la línea base de 10%.</p>
<p>OEI 4.- Fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes</p>	<p>38</p>	<p>E4.1 Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género en condiciones de igualdad y no discriminación</p>	<p>Porcentaje de audiencias fallidas en delitos en materia de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar</p>	<p>0.06</p>	<p>0.04</p>	<p>100.00%</p>	<p>La Dirección Nacional de Gestión Procesal ha implementado nuevas directrices diseñadas para asegurar la continuidad de los servicios de justicia y, simultáneamente, disminuir el número de audiencias que no se llevan a cabo. Desde la Dirección Nacional de Gestión Procesal, se ha fomentado activamente el empleo de herramientas tecnológicas para la realización de audiencias. Esta medida, sujeta a la aprobación jurisdiccional, no solo reduce el índice de audiencias fallidas, sino que también genera un importante ahorro de recursos para el Estado. Es crucial señalar que, en lo que va del año 2025, el número de audiencias fallidas ha superado la meta establecida. Este incremento se debe principalmente a dos factores: un aumento en la carga procesal en materia de violencia y la inasistencia de los intervinientes en los procesos. Es importante destacar que el comportamiento de los participantes escapa al control directo de las áreas administrativa y jurisdiccional.</p>	<p>La meta al 2025 es de 5,80%, el resultado en el año 2025 se ubicó en 4,15%, valor superior a la línea base y meta establecida.</p>
<p>OEI 4.- Fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes</p>	<p>39</p>	<p>E4.1 Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género en condiciones de igualdad y no discriminación</p>	<p>Porcentaje de procesos patrocinados a víctimas de violencia de género</p>	<p>0.43</p>	<p>0.45</p>	<p>100.00%</p>	<p>En el período analizado, la Defensoría Pública fortaleció de manera significativa la atención y patrocinio legal a víctimas de violencia de género, graves violaciones a los derechos humanos, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, a través de acciones estratégicas orientadas a mejorar la calidad, cobertura y especialización del servicio a nivel nacional. Se priorizó el incremento y la sistematización de asesorías y patrocinios en casos de violencia de género, mediante una asignación equitativa de causas, el seguimiento permanente de los procesos y el adecuado registro en el Sistema de Gestión de la Defensoría Pública, garantizando una atención técnica, oportuna y profesional. Asimismo, se mejoraron las condiciones de atención a víctimas mediante la adecuación de espacios seguros que previenen la revictimización y aseguran una atención digna, confidencial y especializada.</p>	<p>La meta al 2025 es de 43,45%, el resultado alcanzado en el año 2025, se ubicó en 44,99%, superando la meta en 1,54 puntos.</p>
<p>OEI 4.- Fortalecer los mecanismos de prevención y sanción de la violencia en todos los ámbitos y garantizar la protección a las víctimas y su entorno familiar, mediante procesos justos y eficientes</p>	<p>40</p>	<p>E4.1 Garantizar el acceso a la justicia a las víctimas de violencia de género en condiciones de igualdad y no discriminación</p>	<p>Porcentaje de unidades judiciales especializadas y con competencia en materia de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar</p>	<p>0.95</p>	<p>0.95</p>	<p>100.00%</p>	<p>Meta del indicador alcanzada en 2021</p>	<p>Meta del indicador alcanzada en 2021</p>

**CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

TIPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PLANIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
GASTO CORRIENTE	GASTO RECURRENTE	346.079.173.55	342.842.889.02	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/lotaip-2025/">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/lotaip-2025/</a>
GASTO DE INVERSIÓN	GASTO DE INVERSIÓN	8.786.743.47	7.687.265.12	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/lotaip-2025/">https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/lotaip-2025/</a>

**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL:**

TOTAL DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CODIFICADO	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSIÓN PLANIFICADO	GASTO DE INVERSIÓN EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
352.988.559.27	346.079.173.55	342.842.889.02	8.786.743.47	7.687.265.12	99.30%

**PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:**

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados	
CATALOGO ELECTRÓNICO	15	\$690.969,96	14	231.213,96	<a href="#">Procesos de contratación</a>
CONSULTORÍA	2	\$24234,27	0	-	
LICITACIÓN	6	\$4.041.649,19	0	-	
COTIZACIÓN	0	-	0	-	
ÍNFIMAS CUANTÍAS	34	\$98.048,04	26	65.463,77	
MENOR CUANTÍA	2	\$63.600,00	0	-	
PUBLICACIÓN ESPECIAL	0	-	0	-	
RÉGIMEN ESPECIAL	7	\$1.760.266,86	0	-	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	10	\$374.140,72	3	\$113.781,09	
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>4.479.389,91</b>	<b>43</b>	<b>113.781,09</b>	

**ENAJENACIÓN, DONACIONES Y EXPROPIACIONES DE BIENES:**

TIPO	BIEN	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
DONACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA AL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES - IAEN	MATERIALES DE INVENTARIOS DE BODEGA	157,55	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/lotaip-2025/">recciones/transparencia/2026/RENDICIONCTA2025/Donaciones%20de</a>
DONACIÓN A DIRECCIONES PROVINCIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	BIENES DE LARGA DURACIÓN Y BIENES DE CONTROL	139,341,32	<a href="https://www.funcionjudicial.gob.ec/lotaipcj/lotaip-2025/">mentosdirecciones/transparencia/2026/RENDICIONCTA2025/Donacion</a>
<b>TOTAL</b>		<b>139,493,87</b>	

**INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA**

**GENERAL DEL ESTADO:**

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NÚMERO DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NÚMERO DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial de seguimiento de recomendaciones constantes en los informes DNAI-AI-0523-2018, DPG-0005-2019, DR10-DPE-0012-2019, DNAI-AI-0229-2019, DPSE-0008-2019, DPM-0052-2019, DPCH-0026-2019, DPI-0037-2020, DPCPX-0038-2020, DNA1-0085-2020 y DNA1-0084-2020	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 2 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, los últimos informes de seguimiento fueron: Memorando-CJ-DNP-2025-1087-MTR-CJUNT-2025-01670-1-01	62.50%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_segimiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_11.pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentosdirecciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_segimiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_11.pdf</a>

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual y ejecución; utilización, pagos y liquidación de los bienes y servicios adquiridos a través de los procesos de contratación RE-CJ-DNA-005-2022, RE-CJ-DNA-006-2022, SIE-CJ-DNA-002-2023 y SIE-GJ-DNA-003-2023,	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 11 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, los últimos informes de seguimiento fueron: Memorando-CJ-DNP-2025-2198-	37.50%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación del proceso de contratación pública, signado con el código RE-CS-CJDNA-2023-007, así también su registro, control, uso y destino codificado como: DNA1-0037-2025 que contiene 11	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 11 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, los últimos informes de seguimiento fueron: Memorando-CJ-DNP-2025-1374-	85.00%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial a los procesos de cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría Interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado: DPGY-0011-2020, DPL-0078-2021, DPLR-0025-2021, DPT-0036-2021, DPCPX-0034-2022 y DPGY-0040-2022, por el	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 3 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, los últimos informes de seguimiento fueron: Memorando-CJ-DNP-2025-2383-	0.00%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen especial al proceso de recaudación, registro y control de los ingresos por tasas de los servicios notariales, por el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2019; al proceso de registro, recomendación y control del ingreso multas impuestas por la	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 26 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-3115-	1.00%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial a los procesos de planificación, reclutamiento, selección y contratación de personal en sus distintas modalidades; y, a los procesos de evaluación del desempeño, capacitación, desvinculación y pago de indemnizaciones en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 8 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-2148-	62.50%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago, registro, uso y destino de los procesos de contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y compra de combustible, efectuados mediante los	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 10 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-2653-	25.00%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.	Examen Especial a los procesos de suscripción, ejecución, administración, cumplimiento de los convenios, acuerdos, proyectos suscritos por el Consejo de lo Judicatura con organismos y entidades nacionales e internacionales; así como a los ingresos y gastos relacionados, por el	El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 5 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-2478-	0.00%	-	<a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotaip/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguiemiento_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a>

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.</p>	<p>Examen especial al sistema integrado de desarrollo del talento humano y gastos de personal, EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - MANABI, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 28 de febrero de 2025, fue: codificado como: DPM-0018-</p>	<p>El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 2 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-2879-</p>	<p>25.00%</p>	<p>-</p>	<p><a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguinto_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguinto_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a></p>
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.</p>	<p>Examen especial al sistema integrado de desarrollo del talento humano y gastos de personal, en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2024, codificado como: DPM-0001-</p>	<p>El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 17 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-3190-</p>	<p>8.82%</p>	<p>-</p>	<p><a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguinto_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguinto_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a></p>
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.</p>	<p>Examen especial al sistema integrado de desarrollo del talento humano y gastos de personal, para los concursos de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de las y los jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia; y, a los procesos de contratación relacionados con los referidos concursos en el Consejo de lo</p>	<p>El Consejo de la Judicatura a través de la Dirección Nacional de Planificación, ha realizado el seguimiento de la implementación de las 18 recomendaciones de este informe, en las áreas competentes, para el efecto, el último informe de seguimiento fue: Memorando-CJ-DNP-2025-2524-</p>	<p>0.00%</p>	<p>-</p>	<p><a href="https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguinto_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf">https://sweb.funcionjudicial.gob.ec/lotajp/documentos/direcciones/planificacion/2026/MARZO/Informe_seguinto_recomendaciones_corte_dic_2025_rev_1).pdf</a></p>